

LAS LEYES DE REFORMA, UN CÓDIGO DE VANGUARDIA PARA UN PAÍS TRADICIONAL

Margarita Carbó

Universidad Nacional Autónoma de México

Los cangrejos

Cangrejos, al combate,
cangrejos, a compás;
un paso pa adelante,
doscientos para atrás.

Casacas y sotanas
dominan donde quiera,
los sabios de montera
felices nos harán

¡Zuz, ziz, zaz!
¡Viva la libertad!
¿Quieres Inquisición?
¡Ja ja ja ja ja ja!
Vendrá «Pancho membrillo»
y los azotará.

Maldita federata
que oprobios nos recuerda,
hoy los pueblos en cuerda
se miran desfilan.

¿A dónde váis arrieros?
Dejad estos costales;
Aquí hay cien oficiales
que habéis de transportar.

Cangrejos ...
¡Zuz ...

Orden, ¡gobierno fuerte!
y en holgorio el jesuita,
y el guardia de garita,
y el fuero militar.

Heroicos vencedores
de juegos y portales
ya aplacan nuestros males
la espada y el cirial.

Cangrejos ...

¡Zuz ...

En ocio el artesano
se oculta por la leva,
ya ni al mercado lleva
el indio su huacal.

Horrible el contrabando
cual plaga lo denuncio,
pero entre tanto el Nuncio
repite sin cesar:

Cangrejos ...
¡Zuz ...

Desde que a fines del siglo XVIII los criterios de la burguesía y de la nobleza ilustradas se impusieron como explicación de la naturaleza y de la sociedad, y las viejas ideas se batieron definitivamente en retirada, modernidad fue sinónimo de orden burgués, de economía de mercado y de política parlamentaria y «popular».

Las posibilidades de conjugar tales postulados o metas a alcanzar, con antiguas instituciones que entrañaban solidaridades hacia el interior; segregación de secto-

res sociales en especies de casilleros estancos regidos por sus propias reglas, se acabaron. Y se acabaron porque la democracia parlamentaria y la economía de mercado, al menos en la ideología que se origina a partir de las peculiares circunstancias del proceso inglés, debían necesariamente fundamentarse en la suma de las voluntades de las células originarias de cualquier conjunto, que son los individuos.

Los ciudadanos, los robinsones, cada uno ejerciendo su natural derecho a elegir a quienes debían estar atentos a que nadie menoscabara los derechos de cada uno de los integrantes de la sociedad; que nadie violara los derechos naturales con que todos nacemos, y en su caso, sancionar al que lo hiciera. El Estado árbitro, el Estado imparcial colocado salomónicamente por encima de las querellas de los hombres.

La teoría del «contrato social» elaborada por Locke y por Rousseau es la expresión del pensamiento político de la burguesía ilustrada: no Dios, no reyes por derecho divino; el individuo, los individuos, que constituyen la sociedad civil, es decir el pueblo, son los depositarios originales del poder y como seres libres e iguales por naturaleza lo delegan en quien mejor les parece para poder convivir pacífica y ordenadamente en sociedad. El gobernante que no cumple cabalmente con sus obligaciones de «vigilar y castigar», aquél que abusa del poder que se le ha conferido o lo aprovecha en su propio beneficio o en el de sus allegados, puede legítimamente ser depuesto por la soberanía que se lo otorgó y en tal caso, el poder vuelve a su fuente y principio.

Políticamente, son los ciudadanos quienes forman y sustentan las estructuras de una sociedad libre. Desde el punto de vista del pensamiento liberal, en términos filosóficos sólo es libre quien se enfrenta crítica y científicamente a los enigmas que plantea el mundo, y trata de resolverlos por vías analíticas, racionales y experimentales. En términos económicos, una sociedad de hombres libres es aquella en la que, nuevamente, los individuos compiten libremente entre sí por alcanzar los beneficios de la propiedad y una vez adquirida ésta, la disfrutan productivamente y la defienden como derecho natural e irrestricto, que se coloca en el mismo rango que el derecho a la vida y el derecho a la felicidad. (Adam Smith)

Una sociedad moderna en el siglo XIX, es aquella que ha destruido o está en vías de destruir en términos económicos, políticos y culturales (este último concepto en el más amplio de sus sentidos), todo lo que la vincula al pasado precapitalista, desde el uso de ciertas técnicas y herramientas de trabajo y formas de organización para la producción, la distribución y el consumo, hasta expresiones literarias, musicales y plásticas, pasando por las peculiaridades litúrgicas y festivas tradicionales.

En la Europa occidental, escenario del proceso de transición «clásico» del feudalismo al capitalismo, los primeros pasos hacia la modernidad fueron la desafiante amoralidad del Renacimiento italiano, escaparate de la adolescencia de una clase que buscaba en la antigüedad creco-latina su prosapia y su origen, su inspiración y su modelo, y la titánica hazaña teórica de los hombres de la Reforma protestante, hazaña que culminó con la individualización del medular problema de la salvación del alma. Cada creyente, cada cristiano habría de buscar a Dios y eventual-

mente de encontrarlo por sí mismo, con la sola ayuda de su fe y de la lectura y conocimiento de las Sagradas Escrituras, sin intermediarios, sin complicados y crípticos rituales «propios de pueblos bárbaros» y celebrados en lenguas incomprensibles, si acaso con la ayuda y guía de pastores dedicados a facilitar a quien lo solicitase, la comprensión del mensaje divino en su propio idioma vivo y actual.

Las implicaciones económicas de tal proposición creo que no son tema a discutir: suprimir de un plumazo a la Iglesia de Roma en su papel de mediadora entre el hombre y la salvación, no solamente liberaba a los seguidores de la nueva y herética (según el Papa) interpretación del Libro de la férrea sujeción a la institución jerárquica y autoritaria gobernada como una transnacional empresa recaudadora de tributos y vendedora de influencias y de empleos desde hacía más de mil años, sino que liberaba también sus cuantiosos bienes materiales (terrenales, diría Hobsbawm) a las ambiciones de los poderosos y a las esperanzas de los humildes.

En el enfrentamiento entre unos y otros fueron los primeros los que llevaron las de ganar; las tierras de órdenes monásticas y obispados pasaron a poder de la nobleza grande y pequeña y posteriormente contribuyeron de manera decisiva a generar la llamada por Marx acumulación originaria.

Las emergentes clases de comerciantes y artesanos por su parte, tan poderosas ya a principios del siglo XVI en las ciudades de los Países Bajos, de Alemania, de Inglaterra, Escocia y Francia, país este último donde la difusión del protestantismo se detuvo sangrientamente a fines de la centuria pero donde no fue posible destruir el «nuevo espíritu», encontraron en la exaltación teológica del trabajo productivo y de la vida sencilla, de la riqueza útil y de la austeridad cotidiana, la justificación de su afán de riqueza. La nueva moral establecía que el camino de la bienaventuranza eterna, lejos de pasar por la pobreza pasaba por la prueba terrena de la capacidad de cada uno para superar adversidades y desventajosos puntos de partida. La riqueza (y la nula ostentación de la misma) en este mundo se convirtió en premonición de salvación en el otro. La burguesía había encontrado al fin su propia versión del cristianismo; la que le daba la posibilidad de dejar de ser una clase siempre en entredicho por su rebeldía, su inconformidad, su dinamismo y su muy poco cristiana actitud (según las viejas versiones), de enmendarle la plana a la Divina Providencia al pugnar con tesón por trocar sus designios, lo que ya «estaba de Dios» como diríamos en México, por lo que ella aspiraba a ser. La riqueza adquirida con el propio esfuerzo, aquella que se obtuviera en la práctica del comercio y hasta la que fuera producto del préstamo usurario y el afán de acumular, ya no sería motivo de vergüenza sino timbre de orgullo y, es más, serían nada menos que señales divinas.

En aquellos países y regiones del mundo cristiano occidental donde por razones diversas la Reforma no hizo mella, el primer y fulgurante impulso modernizador se estancó y los valores de la Iglesia medieval prevalecieron y aunque el estancamiento no se produjo por razones de índole ideológica, es evidente que el instrumental teórico era importante y su carencia también lo fue.

Uno de esos países fue España. La España exploradora de finales del siglo XV era un Estado feudal constituido por diversos reinos que habían alcanzado diferen-

tes niveles de desarrollo mercantil y fue el sector más atrasado de aquel mosaico de territorios señoriales el que terminó imponiéndose a los más dinámicos y modernos tanto en la integración política de prácticamente toda la península bajo su férula como en la búsqueda de nuevas rutas hacia el Oriente.

La conquista y primera colonización de lo que sería la Nueva España fue obra implementada por un Monarca que aspiraba a ejercer en estas tierras el poder absoluto que no podía ejercer en España y por una Iglesia que vio, en el preciso momento del Cisma, la dorada posibilidad de recuperar el monopolio de las conciencias, lejos, muy lejos de la demoníaca vecindad de aquellos que abjuraban del Papa, de la corte celestial y aún del consuelo maternal de María.

Aquella Iglesia, por otra parte, envió a Indias nuevos apóstoles que, humanistas como los forjadores de las grandes utopías, encontraron o creyeron encontrar en la comunidad campesina las virtudes de solidaridad a partir de las cuales se podía hacer realidad su sueño de sencillez e igualdad, y que simultáneamente fueron usufructuarios de un sistema fiscal que habría de canalizar hacia las burocracias políticas y eclesiásticas las riquezas y bienes que antes fluían desde todas las «provincias» consignadas en la Tira de Tributos, hacia las arcas del Hueytlatoani de México-Tenochtitlan.

La Iglesia y la Corona ofrecieron así a los recién conquistados protección en este mundo y guía y orientación para alcanzar la salvación en el otro a cambio de fidelidad y contribución económica, y con ello forjaron una alianza cuya intención fue erigir en la Colonia una barrera a la modernidad, más fuerte aún, si cabe, que la que estaban en vías de establecer exitosamente en la propia España, porque aquí involucró al sector más numeroso de la población, y por lo pronto el más productivo: los indios, que rápidamente «reducidos» a pueblos después de la dispersión inicial originada por la Conquista, fueron sujetos de especial jurisprudencia creada por el Consejo Real de Indias para protegerlos de las ambiciones de aquellos que llegaban buscando enriquecerse a expensas del trabajo y de los bienes ajenos.

La tríada comunidad campesina o «República de Indios», Corona e Iglesia constituyó la fuerza que habría de dar a la monarquía española en México un estilo que se podría calificar más de «asiático» que de feudal y en el que, como en la Metrópoli, asomaban apenas los gérmenes del modo de producción capitalista.

Los Borbones intentaron desbaratarla como premisa indispensable para que el enorme Imperio que gobernaban desde 1714 pudiera ponerse, o al menos tratara de hacerlo, al nivel de las naciones que en la Europa occidental marcaban el ritmo del desarrollo, sin el pesado lastre que significaba, y en tal sentido procedieron contra reglamentaciones gremiales y políticas proteccionistas de estamentos y castas, y contra el patrimonio de la Iglesia (no contra su función evangelizadora y asistencial) así como contra su intromisión en asuntos que debían ser de la competencia exclusiva del Estado, pero nunca abolieron las Leyes de Indias, de tal manera que al término de nuestra historia colonial no obstante las tendencias del siglo y las múltiples reformas implementadas por los soberanos de la nueva dinastía reinante, el viejo pacto seguía en pie.

Como resultado de la obtención de la independencia en 1821 cambiaron muchas cosas aunque muchas otras permanecieron igual (los tiempos de los cambios

sociales siempre son más lentos que los de los cambios políticos). Libres los mexicanos del dominio de la Corona, toda la legislación por ella elaborada y aplicada en la Nueva España podía ser sustituida por otra: se hacían necesarias disposiciones que se adecuaban a los requerimientos del nuevo país que ahora se las tendría que arreglar solo en la búsqueda de su identidad y en su necesidad de modernización en el siglo de la madurez de la burguesía. México accedería a esa modernización de forma parcial y relativa, después de una larga, azarosa y difícil lucha contra las dos instituciones que seguían vigentes como expresiones y evidencias insoslayables de nuestro atraso: la Iglesia y la comunidad campesina.

* * *

Es de sobra sabido que las Leyes de Reforma no fueron rayo en cielo despedido sino la culminación de una serie de intentos, hasta entonces fallidos, por establecer la supremacía del Estado subordinando a éste a cualquier otra instancia de poder que fuera capaz de disputarle autoridad política.

De manera dispersa y fragmentaria las comunidades, tribus y naciones indias lo hacían y la Iglesia lo hacía en bloque, de forma organizada y monolítica, bajo el amparo y la justificación que le proporcionaban sus funciones morales, piadosas y hospitalarias y con el sólido punto de apoyo que le proporcionaba su amplio control de bienes materiales y de conciencias.

Entre 1855 y 1860 se derrumbó de hecho el edificio legal construido en la época de la dominación española, no obstante la activa elaboración de textos constitucionales que caracterizó a las tres primeras décadas de vida republicana.

La Ley Juárez, la Ley Lerdo y la Ley Iglesias, la Constitución de 1857 y finalmente el código formulado en el puerto de Veracruz entre el segundo semestre de 1859 y el primero de 1860, significan en conjunto la instauración en México de los principios fundamentales del liberalismo ilustrado y conforman el cuerpo jurídico que rescató para los mexicanos las garantías individuales inéditas hasta entonces, entre ellas las libertades de pensamiento y de expresión oral y escrita, incluyendo la de profesar cualquier religión o la de no profesar ninguna; la libertad de trabajo y la libertad de educación. Un verdadero pacto cuya magnitud es difícil comprender y calibrar. La dignidad ciudadana encontró en estas garantías su punto de sustentación y el Estado encontró el suyo en el establecimiento del Registro Civil, que habría de substituir a las parroquias en la tarea de llevar cuenta de nacimientos, adopciones, matrimonios y defunciones y que era la instancia necesaria, complementaria e imprescindible de la ley medular de la Reforma: la que establecía la separación entre la Iglesia y el Estado y la supremacía de este último sobre la primera. Mediante dicha ley, el poder político instituido se abrogaba el derecho de colocarse por encima y subordinar a su autoridad a las organizaciones o agrupaciones particulares de ciudadanos, fuese cual fuese su objeto: cultural, recreativo o religioso y así perteneciera a ellas, como es el caso de la Iglesia Católica, una mayoría abrumadora de la población.

Cada una tendría, como es lógico, sus reglamentos internos, pero estos nunca podrían contravenir las leyes supremas de la Nación, cuya elaboración y ejecución

es tarea privativa de aquellos en quienes la sociedad civil deposita libre y voluntariamente tal responsabilidad.

No fueros ni privilegios ni tribunales especiales para castas, sectores o estamentos; mucho menos para grupos definidos en función de su raza o color. No control de cementerios utilizados como arma de presión, de manera discriminatoria y excluyente por la Iglesia, no coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos que deben ser asunto privado y de conciencia de aquél que los profesa; no manifestaciones externas de culto. Respeto a las personas por lo que hace a sus creencias, y al interior de los domicilios particulares y de los templos de cualquier confesión, todas las ceremonias que se quiera, pero solamente para quienes quieran participar en ellas, y el clero regular, aquel sector de la Iglesia que no atiende a los fieles de manera inmediata, que no vive en el «mundo» porque se aparta de él para mejor consagrarse al servicio de Dios, no cumple con ninguna función útil ni necesaria a la sociedad y por el contrario constituye una carga económica que no puede ser tolerada.

En cuanto a los bienes poseídos por el clero en su conjunto y por las corporaciones que lo integran por separado, de forma que estaba muy lejos de ser improductiva (porque la idea contraria, la de los bienes de «manos muertas» que sólo estaban atesorados es uno de los grandes mitos creados por los liberales), el objetivo de la política económica de los promotores y adelantados de la Reforma fue destruir el control eclesiástico sobre la renta absoluta de la tierra y la especulación usuraria urbana, como parte integral de su proyecto de nación y de su lucha para acabar con toda modalidad colectiva de propiedad. En la peculiar coyuntura histórica en que se intentó desarticular a las corporaciones, sin embargo, era necesario asociarlas con el atraso, la pobreza y la ignorancia como opuestos al desarrollo, al crecimiento económico y la cultura, porque los miembros del llamado partido conservador estaban esperando, y por cierto recibiendo, patrocinio espiritual y ayuda material por parte de la jerarquía católica, si bien tenían tanto interés como los liberales, en que México se enganchara de una vez al «ferrocarril del progreso» que representaban los telégrafos, la industria mecanizada y los ferrocarriles.

La Ley de Desamortización de bienes de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas de 25 de junio de 1856 prohíbe a éstas la propiedad de bienes inmuebles, con excepción de los directamente necesarios a la función de las mismas, pero en ningún momento objeta el manejo de capitales en dinero.

El 7 de julio de 1859 en cambio, en el momento más comprometido para los liberales, de la Guerra de Tres Años, la Ley de Nacionalización de Bienes del Clero sustrae del dominio de la Iglesia capitales y bienes raíces, sin excepción de fondos y edificios dedicados tanto al culto como a obras pías y educativas, bibliotecas, casas curales y episcopales, conventos de hombres y mujeres, objetos de culto, pinturas, esculturas y toda clase de obras de arte, alhajas, vasos, cruces procesionales, relicarios y acervo bibliográfico.

En la exposición de motivos de tan drástica y trascendental medida, se establece que ha sido necesaria dado que el clero utiliza la riqueza que debió servir para socorrer a los pobres y ayudar a los necesitados, en alimentar una guerra fratricida y que tal conducta es, por donde se la juzgue, la negación misma del espíritu

cristiano que por cierto, añade el redactor, con toda seguridad Melchor Ocampo, nunca lo ha caracterizado.

La verdad es que muchos particulares del Partido Conservador (los liberales son tema aparte) adquirirían bienes secularizados ofrecidos a precios muy por debajo de su valor real en las almonedas públicas y que incluso prominentes miembros del clero secular se adjudicaron o lo hicieron a nombre de parientes suyos, casas y fincas tanto rústicas como urbanas, con el fin de devolverlas a la Iglesia una vez terminada la contienda con la victoria para el bando de la gente de «orden». Al menos eso decían públicamente, quizás para eludir la amenaza de excomunión que pesaba sobre todo aquél que se aprovechara de la situación para adquirir propiedades «robadas» a los religiosos.

El gobierno juarista, no sé si confiado o no en su triunfo, cortó de cuajo tal posibilidad y una vez instalado en México procedió a rematar los bienes nacionalizados, sobre todo los de carácter urbano, al menos para poder pagar sus sueldos atrasados a los empleados y funcionarios públicos.

Durante el interludio de la intervención francesa y el «llamado» Imperio, como decían siempre los juaristas, las Leyes de Reforma siguieron vigentes, ya que tanto los jefes enviados por Napoleón III como el propio Maximiliano, a quien por cierto los defensores de nuestra segunda independencia tampoco llamaron nunca Emperador sino el príncipe austriaco o simplemente el austriaco (e hicieron bien), las aplaudieron y consideraron adecuadas a las «luces del siglo» y a la calidad de la civilización que Francia se proponía implantar en México, todo ello con gran desesperación de sus aliados mexicanos, de la Iglesia en nuestro país y del Papa de Roma.

Una vez restaurada la República a mediados de 1867, se empezó a reglamentar su aplicación y habría de ser Sebastián Lerdo de Tejada quien elevara las Leyes de Reforma a rango constitucional durante su difícil interinato.

* * *

Con la salida de los ejércitos de ocupación y los fusilamientos del Cerro de las Campanas, nacionalismo y reforma se convirtieron en binomio indisoluble, y conservador quiso decir enemigo de una patria que había vuelto a nacer derrotando a «mochos y traidores» al precio de la sangre de muchos de sus más preclaros hijos.

La más conspicua y poderosa institución «feudal», obstaculizadora del desarrollo económico capitalista al que los mexicanos progresistas pugnaban por abrir caminos y considerada por los liberales formidable barrera para la posibilidad de abrir las mentes y la escuela a los vientos de cambio que las potencias de primera línea imponían al mundo estaba derrotada.

No hablaremos de la corporación civil, porque sería tema largo de tratar y no hay tiempo para ello en esta ocasión, pero sí es necesario decir que contra todos los propósitos de destruirla y archivarla en el museo de antigüedades ahí quedó, combatiendo y resistiendo y esperando tiempos más propicios para hacerse presente en el papel estelar.

Don Porfirio y sus gobiernos, tan blanqueados, tan paulatinamente adecentados y libres ya de chinacos heroicos y alardes populistas, nunca derogaron la legislación de Reforma ni devolvieron a la Iglesia su derecho a poseer y administrar riqueza material. Consecuentaron, pero como no es lo mismo el hecho que el derecho, a pesar de que el clero recuperó amplios espacios de participación a la vista de todos y con la complacencia del Estado, los principios del 59 pendieron (y penden) sobre él como espada de Damocles. El Estado sigue así, teniendo la sartén por el mango y con ello el papel decisivo y resolutivo en sus relaciones con aquella.

* * *

Aunque sé que se trata de un tema polémico y conflictivo, quisiera decir que la Reforma no puede ser considerada de ninguna manera una revolución desde abajo, en el sentido en el que lo fueron la guerra de independencia de las colonias inglesas de Norteamérica en 1776, la revolución francesa de 1789, la de independencia mexicana en su etapa jacobina o la revolución de 1910 por lo que hace a las grandes movilizaciones campesinas de Morelos o Tlaxcala, de Chihuahua y Coahuila por ejemplo.

El impulso transformador se impuso a partir de grupos que sabían que en nuestro país, lo que podía llamarse sociedad civil estaba formado no por las grandes mayorías como podría serlo en Estados Unidos, sino por aquellos elementos de la pequeña y mediana burguesías tanto rurales como urbanas, que estaban dispuestas a modernizar, a despecho de las élites sedicentes criollas, hispanistas y racistas, de la Iglesia propietaria y del Centro opresor y abusivo, porque eran muy religiosos pero tenían sus ranchos y haciendas hipotecados en los Juzgados de Capellanías y sobre ellos gravitaban, como sobre el resto de la población rural, los diezmos, las primicias y las odiadas obvenciones parroquiales. O porque deseaban ser dueños de la casa que habitaban así se tratara de un cuarto redondo. Porque no querían ser indios pero sabían que no podían aspirar a ser tomados por españoles y estaban cansados de ser discriminados en su propia tierra y porque a partir de la consumación de la independiencia resistían las presiones que desde la Capital se hacían por invalidar los principios federeelistas y anular la autonomía de los estados, establecida de hecho a lo largo de los diez años que duró la insurgencia y considerados parte integral de esa lucha en el que el Mundo se debatía contra todas las fuerzas del oscurantismo.

Nacionalistas, anticlericales, federeelistas, mestizos aunque sólo lo fuesen en términos de conciencia y de cultura, eso eran los liberales de la Reforma; la generación calificada por Justo Sierra como aquella que dio origen al México moderno. Los criollos añoraban la Colonia; los indios constituían naciones aparte y defendían sus derechos y aspiraciones con argumentos del siglo XVI los «pacíficos» (que de repente no lo eran tanto), y con la guerra los «bravos». Ellos en cambio, presentaban el futuro de México. Este país tenía en ellos a los grandes forjadores del progreso, de la civilización y de la auténtica grandeza mexicana.

El trasfondo social de todo ello es otra cosa; las grandes mayorías campesinas que defendieron su derecho a preservar formas de vida y de cultura, de pro-

piedad y de usufructo ante los embates de aquellos, los «nuevos gachupines de los indios» y peores, diría yo, que querían despojarlos para apoderarse de sus tierras y comprar a vil precio su fuerza de trabajo, absolutamente necesaria para instaurar modalidades salariales, proletarias, de relación laboral, no prestaron su concurso para cimentar la obra revolucionaria, al contrario, se opusieron a ella hasta donde les fue posible y con todos los medios que tuvieron a su alcance según el lugar y el momento.

En México, la destrucción de las relaciones precapitalistas de producción no fue pareja ni completa ni tuvo los resultados económicos, sociales y políticos esperados, porque la ofensiva del medio siglo contra la Iglesia, la comunidad, las reglamentaciones gremiales y los fueros de castas y estamentos no produjo un régimen democrático y representativo sino una dictadura cuyo carácter civil o militar es lo de menos; fue la dictadura de y para las clases propietarias, fue la dictadura de los hacendados, porque sin amplias bases populares de apoyo, la pequeña burguesía, heroína e impulsora de los avances y logros de la historia reciente, no pudo llevar el movimiento a sus consecuencias lógicas de radicalismo y fue relegada a su vez, a la condición de clase subalterna y marginal antes de consolidar su cometido histórico.

Con todo y ya para terminar (permítaseme citarme a mí misma):

De las guerras de Reforma y de Intervención México salió con una pátina de país moderno, liberal y democrático. Había peleado la república contra la monarquía, la tolerancia contra la intolerancia, la federación y la autonomía municipal contra el centralismo, los derechos y garantías individuales contra las discriminaciones y los paternalismos ejercidos tradicionalmente por los dueños de la riqueza y el poder contra los grupos, castas y razas...

Ese fue el resultado más espectacular del proceso y a partir de entonces, de alguna manera nuestro país marcó la pauta del cambio para la América española y portuguesa y se convirtió en ejemplo de capacidad y de vocación nacionalista y libertaria.